

ANEXO I

	 Agencia Tributaria Oficina Gestora de Impuestos Especiales	Impuesto Especial sobre el Carbón	Modelo
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	(1) Código D	Declaración - Liquidación	595

(2) Identificación	NIF		Apellidos y Nombre o Razón Social				
	Establecimiento: Nombre y Vía Pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
	Teléfono	Código Postal	Municipio			Provincia	

(3) Devengo	Ejercicio		Periodo	
--------------------	-----------	---	---------	---

(4) Código de actividad del carbón	CAC	
---	-----	--

(5) NRC	
----------------	--

(6) Liquidación	Base Imponible		Tipo Impositivo		Cuota	
------------------------	----------------	--	-----------------	--	-------	--

Código electrónico	

Modelo	Instrucciones para cumplimentar el modelo	Impuesto Especial sobre el Carbón
595		Declaración - Liquidación

(1) Código oficina Gestora	Se indicará el código identificativo de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales correspondiente al establecimiento a que se refiere la declaración-liquidación, de acuerdo con la siguiente tabla de códigos:			
	D01200 Álava	D15200 A Coruña	D29200 Málaga	D43200 Tarragona
	D02200 Albacete	D16200 Cuenca	D30200 Murcia	D44200 Teruel
	D03200 Alicante	D17200 Girona	D31200 Navarra	D45200 Toledo
	D04200 Almería	D18200 Granada	D32200 Ourense	D46200 Valencia
	D05200 Ávila	D19200 Guadalajara	D33200 Oviedo	D47200 Valladolid
	D06200 Badajoz	D20200 Guipúzcoa	D34200 Palencia	D48200 Vizcaya
	D07200 Illes Balears	D21200 Huelva	D35200 Las Palmas	D49200 Zamora
	D08200 Barcelona	D22200 Huesca	D36200 Pontevedra	D50200 Zaragoza
	D09200 Burgos	D23200 Jaén	D37200 Salamanca	D51200 Cartagena
	D10200 Cáceres	D24200 León	D38200 Santa Cruz de Tenerife	D52200 Gijón
	D11200 Cádiz	D25200 Lleida	D39200 Santander	D53200 Jerez de la Frontera
	D12200 Castellón	D26200 La Rioja	D40200 Segovia	D54200 Vigo
	D13200 Ciudad Real	D27200 Lugo	D41200 Sevilla	D55200 Ceuta
D14200 Córdoba	D28200 Madrid	D42200 Soria	D56200 Melilla	

(2) Identificación	Consignará el NIF los apellidos y nombre o denominación social del sujeto pasivo. El sujeto pasivo deberá disponer del NIF y estar identificado en el censo de obligados tributarios del Impuesto Especial sobre el Carbón, con el Código de Actividad (CAC). Si careciera de alguno de estos requisitos, deberá solicitarlo o darse de alta con carácter previo a la presentación del modelo. Establecimiento. Deberá consignarse: El lugar de consumo cuando el consumidor sea sujeto pasivo del impuesto. El lugar de almacenamiento cuando se trate de revendedores de producto. El domicilio fiscal cuando los revendedores no posean instalaciones de almacenamiento La Unidad de producción, cuando se trate de productores/extractores de carbón
--------------------	---

(3) Devengo	Ejercicio: Deberán consignarse las cuatro cifras del año al que se refiere la declaración. Periodo: Deberá consignarse el periodo impositivo a que se refiere: 1T= 1º Trimestre 2T = 2º Trimestre 3T= 3º Trimestre 4T= 4º Trimestre
-------------	---

(4) Código Actividad	El código de actividad es el código que identifica la actividad de los establecimientos. Será concedido por la Oficina Gestora de II.EE en cuya demarcación esté ubicado el establecimiento. Estará compuesto de trece caracteres. Los caracteres que identifican la actividad son: - "CE": Productores/Extractores - "CC": Consumidores por adquisiciones intracomunitarias - "CR": Revendedores - "IM": Importadores
----------------------	---

(5) NRC	Número de referencia completo suministrado por la Entidad Colaboradora
---------	--

(6) Liquidación	Base Imponible: Será la correspondiente al periodo de liquidación y estará constituida por el poder energético del carbón, expresado en gigajulios (GJ.) Tipo impositivo: Serán los vigentes en el momento del devengo. Cuota: será el resultado de multiplicar la base liquidable por el tipo impositivo. Se expresará en € con dos decimales. Importante: Cuando el periodo de que se trate no resulten cuotas a ingresar no es exigible la presentación de la declaración. Plazos de presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso de las cuotas: - Dentro de los veinte primeros días naturales siguientes a aquél en que finaliza el trimestre en que se han producido los devengos
-----------------	---

ANEXO II

	Agencia Tributaria Oficina Gestora de Impuestos Especiales	Impuesto Especial sobre el Carbón	Modelo
			596
(1) Código D		Declaración Resumen Anual de Operaciones Realizadas	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA			

(2) Identificación	NIF	Apellidos y Nombre o Razón Social		(3) Ejercicio	□□□□□□
	Domicilio fiscal		Municipio y provincia		

(4) Establecimiento	Domicilio		Localidad y Provincia
	CAC	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	

(5) Detalle de declaraciones									
	Códigos NC								
	Existencia inicial								
	Extraído/Producido								
	Entradas	Adquisiciones interiores							
		Resto U.E.							
	Importación								
	Salidas	Con impuestos							
		No sujetas							
		Exentas							
		Autoconsumo							
			Con impuesto						
			Sin impuesto						
	Existencia final								
	Poder energético								

Modelo	Impuesto Especial sobre el Carbón	
596	Declaración Resumen Anual de Operaciones Realizadas	

Instrucciones para cumplimentar el modelo	Se indicará el código identificativo de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales correspondiente al establecimiento a que se refiere la declaración-liquidación, de acuerdo con la siguiente tabla de códigos: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> D01200 Álava D02200 Albacete D03200 Alicante D04200 Almería D05200 Ávila D06200 Badajoz D07200 Illes Balears D08200 Barcelona D09200 Burgos D10200 Cáceres D11200 Cádiz D12200 Castellón </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> D13200 Ciudad Real D14200 Córdoba D15200 A Coruña D16200 Cuenca D17200 Girona D18200 Granada D19200 Guadalupe D20200 Guipúzcoa D21200 Huelva D22200 Huesca D23200 Jaén </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> D24200 León D25200 Lleida D26200 La Rioja D27200 Lugo D28200 Madrid D29200 Málaga D30200 Murcia D31200 Navarra D32200 Ourense D33200 Oviedo D34200 Palencia </td> </tr> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> D35200 Las Palmas D36200 Pontevedra D37200 Salamanca D38200 Santa Cruz de Tenerife D39200 Santander D40200 Segovia D41200 Sevilla D42200 Soria D43200 Tarragona D44200 Teruel D45200 Toledo </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> D46200 Valencia D47200 Valladolid D48200 Vizcaya D49200 Zamora D50200 Zaragoza D51200 Cartagena D52200 Gijón D53200 Jerez de la Frontera D54200 Vigo D55200 Ceuta D56200 Melilla </td> <td></td> </tr> </table>	D01200 Álava D02200 Albacete D03200 Alicante D04200 Almería D05200 Ávila D06200 Badajoz D07200 Illes Balears D08200 Barcelona D09200 Burgos D10200 Cáceres D11200 Cádiz D12200 Castellón	D13200 Ciudad Real D14200 Córdoba D15200 A Coruña D16200 Cuenca D17200 Girona D18200 Granada D19200 Guadalupe D20200 Guipúzcoa D21200 Huelva D22200 Huesca D23200 Jaén	D24200 León D25200 Lleida D26200 La Rioja D27200 Lugo D28200 Madrid D29200 Málaga D30200 Murcia D31200 Navarra D32200 Ourense D33200 Oviedo D34200 Palencia	D35200 Las Palmas D36200 Pontevedra D37200 Salamanca D38200 Santa Cruz de Tenerife D39200 Santander D40200 Segovia D41200 Sevilla D42200 Soria D43200 Tarragona D44200 Teruel D45200 Toledo	D46200 Valencia D47200 Valladolid D48200 Vizcaya D49200 Zamora D50200 Zaragoza D51200 Cartagena D52200 Gijón D53200 Jerez de la Frontera D54200 Vigo D55200 Ceuta D56200 Melilla	
D01200 Álava D02200 Albacete D03200 Alicante D04200 Almería D05200 Ávila D06200 Badajoz D07200 Illes Balears D08200 Barcelona D09200 Burgos D10200 Cáceres D11200 Cádiz D12200 Castellón	D13200 Ciudad Real D14200 Córdoba D15200 A Coruña D16200 Cuenca D17200 Girona D18200 Granada D19200 Guadalupe D20200 Guipúzcoa D21200 Huelva D22200 Huesca D23200 Jaén	D24200 León D25200 Lleida D26200 La Rioja D27200 Lugo D28200 Madrid D29200 Málaga D30200 Murcia D31200 Navarra D32200 Ourense D33200 Oviedo D34200 Palencia					
D35200 Las Palmas D36200 Pontevedra D37200 Salamanca D38200 Santa Cruz de Tenerife D39200 Santander D40200 Segovia D41200 Sevilla D42200 Soria D43200 Tarragona D44200 Teruel D45200 Toledo	D46200 Valencia D47200 Valladolid D48200 Vizcaya D49200 Zamora D50200 Zaragoza D51200 Cartagena D52200 Gijón D53200 Jerez de la Frontera D54200 Vigo D55200 Ceuta D56200 Melilla						

(1) Código oficina Gestora	Consignará el NIF los apellidos y nombre o denominación social de sujeto pasivo. El sujeto pasivo deberá disponer del NIF y estar identificado en el censo de obligados tributarios del Impuesto Especial sobre el Carbón, con el Código de Actividad del Carbón (CAC). Si careciera de alguno de estos requisitos, deberá solicitarlo o darse de alta con carácter previo a la presentación del modelo.
--	---

(2) Identificación	Deberán consignarse las cuatro cifras del año al que se refiere la Declaración
--	---

(3) Ejercicio	Deberá consignarse: - El lugar de consumo cuando el consumidor sea sujeto pasivo del impuesto. - El lugar de almacenamiento cuando se trate de revendedores de producto. - El domicilio fiscal cuando los revendedores no posean instalaciones de almacenamiento - La Unidad de producción, cuando se trate de productores/extracción de carbón - El Código de Actividad del Carbón (CAC) sólo se cumplimentará cuando los datos de la declaración se refieran a un sólo establecimiento
---	---

(4) Establecimiento	Deberá consignarse: - El lugar de consumo cuando el consumidor sea sujeto pasivo del impuesto. - El lugar de almacenamiento cuando se trate de revendedores de producto. - El domicilio fiscal cuando los revendedores no posean instalaciones de almacenamiento - La Unidad de producción, cuando se trate de productores/extracción de carbón - El Código de Actividad del Carbón (CAC) sólo se cumplimentará cuando los datos de la declaración se refieran a un sólo establecimiento
---	---

(5) Detalle operaciones	Código NC. (A nivel de 4 dígitos) Las cantidades se expresarán en toneladas, empleando dos cifras decimales. Existencia inicial: Cantidades de productos existentes en el establecimiento a comienzos del periodo, y que debe ser igual a la existencia consignada como final en el documento de periodo anterior. Entradas: Cantidades de producto extraído o producido en el establecimiento durante el periodo correspondiente. Salidas con impuesto: Cantidades de productos introducidos en el establecimiento que deben imputarse a este año. Salidas no sujetas/exentas: Cantidades de producto salido puesto a disposición de los adquirentes con devengo del impuesto y para los que no resulta aplicable algún supuesto de exención. Autoconsumo: - Con Impuesto: Cantidades de cada producto consumido o utilizado por el sujeto pasivo. - Sin impuesto: Cantidades de cada producto consumidas o utilizadas a las que resulte aplicable alguno de los supuestos de exención, o directamente vinculados a la producción/extracción de carbón. Existencia final: Cantidades de cada producto existente en el establecimiento al final del periodo considerado. Poder energético: Factor de conversión expresado en gigajulios por tonelada de producto.
---	---

ANEXO III

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		Agencia Tributaria Oficina Gestora de Impuestos Especiales		Impuesto Especial sobre el Carbón					
(1) Código D		Hoja Complementaria Declaración Resumen Anual de Operaciones Realizadas							
(2) Identificación		NIF	Apellidos y Nombre o Razón Social			(3) Ejercicio			
		Domicilio fiscal	Municipio y provincia						
(4) Establecimiento		Domicilio	Localidad y Provincia						
		CAC							
(5) Detalle de declaraciones		Códigos NC							
		Existencia inicial							
		Extraído/Producido							
		Entradas		Adquisiciones interiores					
		Resto U.E.							
		Importación							
		Con impuestos							
		No sujetas							
		Exentas							
		Salidas		Autoconsumo		Con impuesto			
		Sin impuesto							
Existencia final									
Poder energético									

Modelo	Impuesto Especial sobre el Carbón	
596	Hoja complementaria de la Declaración Resumen Anual de Operaciones Realizadas	

Instrucciones para cumplimentar el modelo	Impuesto Especial sobre el Carbón
--	--

Se indicará el código identificativo de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales correspondiente al establecimiento a que se refiere la declaración-liquidación, de acuerdo con la siguiente tabla de códigos:

D01200 Álava D02200 Albacete D03200 Alicante D04200 Almería D05200 Ávila D06200 Badajoz D07200 Illes Balears D08200 Barcelona D09200 Burgos D10200 Cáceres D11200 Cádiz D12200 Castellón	D13200 Ciudad Real D14200 Córdoba D15200 A Coruña D16200 Cuenca D17200 Girona D18200 Granada D19200 Guadalupe D20200 Guipúzcoa D21200 Huelva D22200 Huesca D23200 Jaén	D24200 León D25200 Lleida D26200 La Rioja D27200 Lugo D28200 Madrid D29200 Málaga D30200 Murcia D31200 Navarra D32200 Ourense D33200 Oviedo D34200 Palencia
D35200 Las Palmas D36200 Pontevedra D37200 Salamanca D38200 Santa Cruz de Tenerife D39200 Santander D40200 Segovia D41200 Sevilla D42200 Soria D43200 Tarragona D44200 Teruel D45200 Toledo	D46200 Valencia D47200 Valladolid D48200 Vizcaya D49200 Zamora D50200 Zaragoza D51200 Cartagena D52200 Gijón D53200 Jerez de la Frontera D54200 Vigo D55200 Ceuta D56200 Melilla	

(1) Código oficina Gestora

(2) Identificación

Consignará el NIF, los apellidos y nombre o denominación social de sujeto pasivo. El sujeto pasivo deberá disponer del NIF y estar identificado en el censo de obligados tributarios del Impuesto Especial sobre el Carbón, con el Código de Actividad del Carbón (CAC). Si careciera de alguno de estos requisitos, deberá solicitarlo o darse de alta con carácter previo a la presentación del modelo.

(3) Ejercicio

Deberán consignarse las cuatro cifras del año al que se refiere la Declaración

(4) Establecimiento

Deberá consignarse:

- El lugar de consumo cuando el consumidor sea sujeto pasivo del impuesto.
- El lugar de almacenamiento cuando se trate de revendedores de producto.
- El domicilio fiscal cuando los revendedores no posean instalaciones de almacenamiento
- La Unidad de producción, cuando se trate de productores/extractores de carbón
- El Código de Actividad del Carbón (CAC) del establecimiento al que corresponden los datos de la hoja complementaria

(5) Detalle operaciones

Código NC. (A nivel de 4 dígitos)

Las cantidades se expresarán en toneladas, empleando dos cifras decimales.

Existencia inicial: Cantidades de productos existentes en el establecimiento a comienzos del periodo, y que debe ser igual a la existencia consignada como final en el documento de periodo anterior.

Extraído: Cantidades de producto extraído o producido en el establecimiento durante el periodo correspondiente.

Entradas: Cantidades de productos introducidos en el establecimiento que deben imputarse a este año.

Salidas con impuesto: Cantidades de producto salido puesto a disposición de los adquirentes con devengo del impuesto y para los que no resulta aplicable algún supuesto de exención.

Salidas no sujetas/exentas: Cantidades de cada producto, salidas sin devengo del impuesto o no sujetas.

Autoconsumo:

- Con Impuesto: Cantidades de cada producto consumido o utilizado por el sujeto pasivo.
- Sin impuesto: Cantidades de cada producto consumidas o utilizadas a las que resulte aplicable alguno de los supuestos de exención, o directamente vinculados a la producción/extracción de carbón.

Existencia final: Cantidades de cada producto existente en el establecimiento al final del periodo considerado.

Poder energético: Factor de conversión expresado en gigajulios por tonelada de producto.